

**NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
DE SEGURIDAD**



Distr.  
GENERAL

S/12114  
24 junio 1976  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

CARTA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 1976 DIRIGIDA AL SECRETARIO  
GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL BRASIL ANTE  
LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de transmitir adjunto el texto del Decreto No. 77.742, firmado por S.E. el Presidente del Brasil, Sr. Ernesto Geisel, el 2 de junio de 1976, que determina la aplicación por parte del Brasil de la resolución 388 (1976) del Consejo de Seguridad.

Agradeceré a Su Excelencia que haga distribuir el presente texto como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Sergio CORREA DA COSTA  
Representante Permanente del Brasil  
ante las Naciones Unidas

Anexo

TEXTO DEL DECRETO NO. 77.742, DE 2 DE JUNIO DE 1976

El Presidente de la República,

En virtud de las facultades que se le confieren con arreglo al inciso III del artículo 81 de la Constitución Federal y en conformidad con el Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas, promulgada por Decreto No. 19.841, de 22 de octubre de 1946,

Decreta:

Artículo único - Dentro del alcance de sus respectivas atribuciones, las autoridades brasileñas darán cumplimiento a las disposiciones de los párrafos dis-positivos de la resolución 388 (1976), aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el 6 de abril de 1976, que se adjunta al presente Decreto.

Brasilia, 2 de junio de 1976, 155.º año de la Independencia del 88.º año de la República.

(Firmado) Ernesto GEISEL

Ramiro Elycio SARAIVA GUERREIRO